



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	CABRERA ARCENTALES LUZ ANGELICA
<b>Título Habilitante:</b>	16-IQU/C-J-214-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 4
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	200-2009-AG-DGFFS-ATFFS-I
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	10/06/2009
<b>Zafra:</b>	2008-2009
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1564.38
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 28/06/2010, Término: 01/07/2010**

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	155-2011-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	218-2012-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Resolución TFFS:</b>	192-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 2.65U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Ocotea sp. / Moena		191.17	0
2	Cedrelinga catenaeformis / Tornillo		459.06	60.002

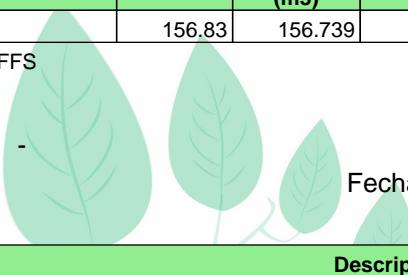


PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> / Cedro	-	156.83	156.739	13.28	8,5%	8,5%

Fuente: Resolución N° 218-2012-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

-

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:31:16

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

